

COMUNICACIÓN SSN 4784

19 OCT 2015

Circular SSN REG 261

SINTESIS: **INVERSIONES PRODUCTIVAS COMPUTABLES PARA EL PUNTO
35.8.1. Inciso K - RGAA**

A las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras:

Por medio de la presente se les comunica que el Comité de Elegibilidad ha determinado computable para el Punto 35.8.1., Inciso K, las siguientes inversiones productivas:

Obligaciones Negociables:

- YPF S.A. - Obligaciones Negociables Clase XLIII
- Integración Eléctrica Sur Argentina S.A. - VCP Clase III
- INVAP S.E. - Obligaciones Negociables Clase III



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° 9371

Página 1